



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO 1859-2019



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0414.
EXPEDIENTE: LXIV_414_151020

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 414.

15 de octubre del 2020.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 414 Punto de Acuerdo

ARTÍCULO PRIMERO. - El H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que a través de los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS y del ISSSTE, giren las instrucciones necesarias a efecto de que se realice una investigación en los hospitales públicos, con el objeto de determinar qué medicamentos faltan para organizar la debida atención y la continuidad de los tratamientos de las personas que padecen cáncer, en particular para las niñas y los niños que reciben quimioterapias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que a través de los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS y del ISSSTE, realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar abasto sin interrupción de medicamento para otorgar atención a todos



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

los menores de edad que padecen cáncer, con los más altos estándares de calidad y calidez.

ARTÍCULO TERCERO. - El H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que a través del titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), instrumente los procedimientos correspondientes a efecto de agilizar la comercialización y distribución de los medicamentos necesarios para atender a las niñas y niños con cáncer; lo anterior sin menoscabo de sus facultades de supervisión y control sanitario.

ARTÍCULO CUARTO. - El H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que a través de los Titulares de la Secretaría de Salud Federal, del IMSS y del ISSSTE, garanticen el abasto de medicamentos oncológicos a través de la firma de un acuerdo con los papás de los niños con cáncer, derivado de la reunión que tuvieron el pasado 12 de junio, y en el mismo se comprometan a retomar las mesas de diálogo para establecer compromisos efectivos con el objetivo de que el abasto de medicamentos sea a nivel nacional.

ARTÍCULO QUINTO. - El H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilice los procesos de compra de medicamentos para tratamientos oncológicos y, con ellos se garantice el abasto en el país y lleguen a los pacientes que lo requieren, en particular para las niñas y los niños que padecen cáncer.

ARTÍCULO SEXTO. - El H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilice los procesos de compra de medicamentos para tratamientos de diabetes mellitus e hipertensión arterial.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 15 de octubre del año 2020.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA



LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

JORGE SAUCEDO GAYTÁN.
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.

MARGARITA GALLEGOS SOTO.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.